

Para que sirva de notificación en legal forma a Mammat Abdelkader Haddou, libro el presente en Melilla, a 31 de Marzo de 1992.

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

### JUICIO DE FALTAS 286/91

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 30-3-92, dirijo a Vd. edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación:

Que debo absolver y absuelvo a Barchir Harbal del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución.

En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo, D.<sup>a</sup> Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Ahmed Ben El Hadi, libro el presente en Melilla, a 30 de Marzo de 1992.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

### JUICIO DE FALTAS 286/91

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 30-3-92, dirijo a Vd. edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación:

Que debo absolver y absuelvo a El Barchil Harbal del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución.

En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo, D.<sup>a</sup> Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a El Barchir Harbal, libro el presente en Melilla, a 31 de Marzo de 1992.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

### JUICIO DE FALTAS 287/91

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 30-3-92, dirijo a Vd. edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación:

Que debo absolver y absuelvo a Said Mounak y Ali Arraman del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución.

En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo, D.<sup>a</sup> Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla.